



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES

ASISTENTES:

Dña Maria Carmen Izcue San Martín:

D. Blas Esteban Astarriaga Corres

D. José María Ros Antona

D. Pedro Jesus Torrano Urabayen

NO ASISTEN:

D. Javier Santamaría López

D. Alberto Pagola Goñi

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA DIEZ
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Abárzuza, a diez de octubre de 2017, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 5 de septiembre de 2017, y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 12 de septiembre de 2017, sobre prorroga de licencia de obras para pintar fachada de vivienda, en polígono 1, parcela 56. Promovida por Jesusa López Azcune.
- Resolución de Alcaldía, de 6 de octubre de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cierre de parcela 518, del polígono 1, promovida por Irantzu San Martín y Jesús M^o Orcaray.
- Resolución de Alcaldía, de 10 de octubre de 2017, sobre concesión de licencia de obras para echar cemento en la entrada de la parcela 18, del polígono 2. Promovida por Jesús Arrieta.
- Resolución de Alcaldía, de 10 de octubre de 2017, sobre concesión de ayuda para la realización de cursos de euskera a Arantxa de Pradas, Xabier Abarzuza, Carlos Busto, Félix Prieto y José M^o Ros Antona.
- Resolución de Alcaldía, de 10 de octubre de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de bañera por plato de ducha en vivienda, en parcela 47, del polígono 2. Promovida por Matías Sainz Ros.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR ITXASO MUNARRIZ SAN MARTIN

Se trata de estudio de detalle promovido por Dña. Itxaso Munárriz San Martín en la AA 16 del plan municipal de Abárzuza, polígono 1 parcela 488. Una vez Informado favorablemente por los servicios urbanísticos, fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 4 de agosto de 2017, expuesto al público el expediente mediante anuncios en BON y en los diarios editados en Navarra, y no habiéndose presentado alegación alguna se eleva para su aprobación definitiva conforme a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo.

A la vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la AA 16 del plan municipal de Abárzuza promovido por Dña. Itxaso Munárriz San Martín
- Remitir al Dpto. de Ordenación del territorio y Urbanismo copia de dicho estudio junto con los informes emitidos en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.
- Notificar este acuerdo a la promotora.-

4.- CESION Y PUESTA A DISPOSICION DEL DPTO DE EDUCACION DE LA PARCELA 485 DEL POLIGONO 1 PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO COLEGIO

Visto escrito recibido del Servicio de infraestructuras Educativas del Departamento de Educación en el que se expone: “El servicio de infraestructuras tiene previsto iniciar próximamente el procedimiento para la contratación del proyecto y dirección del nuevo colegio público de educación infantil y primaria en Abárzuza. Por ello solicita la cesión y puesta a disposición de la parcela municipal 485 del polígono 1 de Abárzuza, libre de cargas, y dotada con los servicios de agua, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones. La superficie necesaria para la construcción de un nuevo centro de 5 unidades es de 2.662 m²”.

El pleno tras deliberar el asunto y por unanimidad acuerda:

- **La cesión y puesta a disposición del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra de 2.662 m² de la parcela 485 del polígono 1 de Abárzuza** al fin de construir en la misma el nuevo colegio
- Notificar este Acuerdo al Dpto. de educación adjuntando al mismo las Condiciones urbanísticas que rigen en la citada parcela.

5- CONTRATACION DE UN PEON PARA TRABAJOS DIVERSOS .-

Vista resolución 3014/2016, de 30 de diciembre de 2016 de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales por la contratación de personas desempleadas,

RESUELVO:

- Solicitar ser acogidos a dicho régimen de subvenciones para la contratación de un peón durante 6 meses al 60 % de jornada.
- Aprobar la memoria de las obras a realizar consistentes en
 - 1.- Mantenimiento de calles y jardines, limpieza de edificios municipales, servicios múltiples locales para lo que se requerirá dos trabajadores al 60 % de jornada durante seis meses



Acta de las Entidades Locales

6.- OTROS ASUNTOS.-

- Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de presupuesto para **señalización de los senderos** de Iranzu, que asciende a 2.300 euros; la subvención sería de 1.000 euros; se colocarían 10 ó 15 señales mas un panel, colocación que se haría con voluntariado.

El pleno aprueba por unanimidad la propuesta.

- Se propone la mejora del **parque infantil** ya que hay parte del mobiliario que se encuentra en mal estado; por unanimidad se acuerda solicitar presupuesto para el arreglo del mismo.

- **Francisco Javier Sola, María Pilar Sola, Rosa Goñi y Julia Nestares Vidador**, mediante escrito de 10 de octubre de 2017, en resumen, exponen: “*Como copropietarios, junto con el Ayuntamiento, del edificio sito en plaza de los fueros numero 2, exponen que :*

1.- La superficie total de viviendas y locales asciende a 810,81 metros cuadrados

2.- Las cuotas y porcentajes asignados a los copropietarios en relación con el total del inmueble y los gastos comunes son los siguientes:

- Ayuntamiento de Abarzuza: 20 %
- Fco Javier Sola y Maria Pilar Sola: 25 %
- Rosa Goñi: 25 %
- Julia Nestares: 30 %

Teniendo en cuenta la superficie real de cada piso y locales se observan posibles errores en la distribución de porcentajes, por lo que se solicita la revisión de los mismos”.

El Pleno, visto el artículo 5 de la ley de la propiedad horizontal, ley 49/60, tras deliberar el asunto acuerda por unanimidad:

Desestimar la petición presentada, ya que los porcentajes de distribución no se basan solo en la superficie sino también en el uso o destino de cada local.

Y siendo las 21,30 horas del martes 10 de octubre de 2017 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 14 de Noviembre de 2017 Se extiende en 2 folios del 12197 al 12198 Abárzuza a 15 de noviembre de 2.017
La Secretaria,,